

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2016 01156 00

Dentro del proceso especial ejecutivo de la referencia, promovido por el señor **WILLIAM DE JESÚS VELÁSQUEZ BEDOYA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE**, de conformidad con lo resuelto en la audiencia de resolución de excepciones previas, por la secretaría del despacho, procédase a la liquidación de las costas procesales.

Cúmplase,

**JOHN JAIRÓ ARANGO
JUEZ**

Procede el despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del CGP, así:

Agencias en derecho fijadas en la audiencia del 19 de noviembre de 2021, a cargo de la parte ejecutante y a favor de Colpensiones EICE.

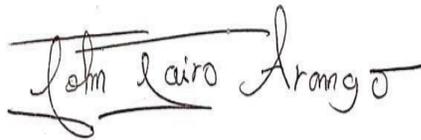
.....	\$80.340,00
Otros gastos.....	-0-
Total.....	\$80.340,00

SON: OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS.

**JESÚS ENRIQUE MUÑOZ OQUENDO
-Secretario-**

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del artículo 366 del CGP, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación y en consecuencia se ordena el archivo del proceso y la expedición de copias a las partes, con la constancia de ejecutoria, de conformidad con lo reglado en el artículo 114 del CGP.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: que el auto anterior fue notificado por ESTADOS n.º. 187 fijados electrónicamente hoy 26 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario:
PTO/ESC. 1 KC